Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de predios productores o de comerciantes de papas

Última actualización: 26 enero, 2026

Descripción

Si eres un productor de papa en área libre de plagas cuarentenarias (que abarca desde la Provincia de Arauco hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena), solicita la inscripción de tu predio en las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Mientras que, si eres comerciante, regístrate en la nómina del programa nacional de sanidad de la papa, que te autoriza para la comercialización de ese producto.

Inscripción: desde el período de inicio de la plantación, hasta el **30 de septiembre** para siembras de primores, y hasta el **30 de diciembre** para siembras de guarda.

Revisa qué documentos necesitas

Para productores:

- Facturas de compra de la semilla de papa informando si se trata de semilla corriente, certificada o semilla predial de la temporada anterior.

Importante: si eres un productor de autoconsumo y te inscribes por primera vez, no necesitarás ningún documento.

Conoce quiénes pueden acceder

- Productores de papa de semilla y consumo del área libre (productores comerciales o autoconsumo).
- Comerciantes y transportistas de papa (semilla y consumo) del área libre.

Solicita la inscripción

Con los antecedentes requeridos, dirígete a una oficina del SAG para pedir la inscripción de predios productores o de comerciantes de papas.

Importante: el trámite no tiene costo.

- Para productores de autoconsumo: indefinida.
- Para comerciantes: indefinida, siempre que no se produzcan cambios.
- Para productores o comerciantes de superficies igual o superior a 0,15 hectáreas: anual.

Lee el marco legal

Resolución Exenta Nº 3.276, de 2016.